UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

V I S T O:

El Expediente Nº 66.226/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química MSc. Mabel BREGLIANI mediante la cual solicita la cobertura de la asignatura "Dinámica y Control de Procesos";

QUE la MSc BREGLIANI propone la designación del Dr. Hugo Alberto LLERENA CHAVEZ, docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Magallanes (Punta Arenas-Chile) para desempeñarse en el dictado de la asignatura citada precedentemente;

QUE mediante Nota Nº 29/12 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia solicitando se autorice la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Dr. Hugo Alberto LLERENA CHAVEZ para desempeñarse en el dictado de la asignatura "Dinámica y Control de Procesos" correspondiente al Primer Cuatrimestre de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2012, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple;

QUE se debe especificar en dicho contrato el compromiso del Dr. LLERENA CHAVEZ de integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2012, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar el otorgamiento de los pasajes en el tramo PUNTA ARENAS-RIO GALLEGOS-PUNTA ARENAS a favor de Dr. LLERENA CHAVEZ y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE por Nota Nº 218/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Dr. Hugo Alberto LLERENA CHAVEZ para desempeñarse en el dictado de la asignatura "Dinámica y Control de Procesos" de la Carrera Ingeniería Química, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del día 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2012, dejar establecido que el Dr. LLERENA CHAVEZ deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2012, sin percepción de honorarios y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar al mencionado docente los pasajes en el tramo PUNTA ARENAS-RIO GALLEGOS-PUNTA ARENAS y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADEMICA – RIO GALLEGOS

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Hugo Alberto LLERENA CHAVEZ (R.U.T. Nº 14.546.468-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse en el dictado de la asignatura "Dinámica y Control de Procesos" de la Carrera Ingeniería Química, a partir del día 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2012.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Hugo Alberto LLERENA CHAVEZ percibirá

///

020

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del Dr. Hugo Alberto LLERENA CHAVEZ consistente en la adquisición de pasajes por el tramo PUNTA ARENAS-RIO GALLEGOS-PUNTA ARENAS y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Dr. Hugo Alberto LLERENA CHAVEZ deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 - INCISO 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 020